



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "2da VERSIÓN DALCAHUE SE VA AL CHANCHO"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.629.-

DALCAHUE, 17 de junio del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal **"2da VERSIÓN DALCAHUE SE VA AL CHANCHO"**, programada para el día **domingo 19 de Julio de 2026**; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como ACTIVIDAD MUNICIPAL La celebración del **"2da VERSIÓN DALCAHUE SE VA AL CHANCHO"**, programada para el **domingo 19 de julio de 2026**, será una Fiesta Invernal en Dalcahue donde se consolida como una iniciativa estratégica para romper la estacionalidad turística en el archipiélago de Chiloé, transformando la época invernal en una oportunidad de desarrollo económico y social. Celebrada en el Parque Municipal Teguel, este espacio no solo reactiva la economía de los emprendedores y artesanos locales, sino que también salvaguarda el patrimonio cultural inmaterial de la comuna. A través de un ambiente familiar y seguro el encuentro promueve un turismo con identidad que pone en valor la gastronomía tradicional, música en vivo y las artesanías típicas, fortaleciendo el tejido comunitario y el orgullo territorial.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto a las cuentas de los siguientes Centro de Costo:

04.04.26 DALCAHUE SE VA AL CHANCHO: Fortalecer la ejecución, montaje y promoción del Gran Festival Gastronómico de Invierno.

06.06.01 PROGRAMAS CULTURALES: Fortalecer la gestión cultural y la puesta en valor del patrimonio inmaterial, asegurando espacios de expresión para la Historia relacionada con nuestra comuna.

05.05.01 PROGRAMA TURISTICOS: Fortalecer la planificación, ejecución y control financiero de todas las iniciativas destinadas a promover el desarrollo turístico, económico y patrimonial de la comuna y otros centros de costos según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



KSB



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL